

CENTRAL DE VALORES SICAV SA



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Pº Castellana, 19
28006 MADRID

Madrid 14 de octubre de 2005

A los efectos oportunos, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 23-9-05 la sociedad ha recibido escrito de la Agencia Tributaria por el que se le comunica el acuerdo de imposición de sanción en grado mínimo derivado del expediente sancionador que le fue notificado con fecha 23 de marzo de 2005. La Administración estima sancionable el que CENTRAL DE VALORES SICAV SA haya aplicado el régimen especial de las IIC en sus declaraciones de impuestos de sociedades de los ejercicios 1998 y 1999. El importe de la sanción contenido en la liquidación provisional asciende a 690.866,87 euros

Con fecha 7 de octubre de 2005 los asesores legales de la sociedad han presentado el recurso contra dicha resolución.

Con fecha 13 de octubre de 2005, el Consejo de Administración ha acordado **Dotar la provisión por el importe de la citada sanción** con efectos al día siguiente a su celebración. La dotación de la provisión supondrá una disminución entorno al 2% del valor patrimonial de la SICAV.

Atentamente,

Miguel A. Recuenco
Secretario del Consejo